

se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de noviembre de 2000, a las trece horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisionada de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.175/1996), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 5. Piso vivienda, sito en la primera planta alta, puerta tercera, de la casa sita en Torredembarra, avenida Catalunya, número 16; con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 1.363, libro 131 de Torredembarra, folio 37, finca número 9.574, inscripción primera.

Tasado, a efectos de la presente, en 5.744.250 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell, 18 de mayo de 2000.—La Secretaria en sustitución.—44.855.

GETXO

*Edicto*

Doña Ana Pérez Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra «Argialde, Sociedad Limitada», «Comerku, Sociedad Limitada» y «Construcciones Gorostiaga, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766/000/18/0134/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 68. Vivienda izquierda de la planta segunda. Ocupa una superficie útil aproximada de 73,93 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y con vivienda derecha de la respectiva planta y, además, con tendadero; a la derecha, entrando, con la fachada principal; a la izquierda, con la zaguera y, en parte, con rellano de la escalera, y al fondo, con la fachada lateral derecha. Con derecho al uso de la parcela segunda, a medias con los titulares de otra vivienda.

Participa en los elementos y gastos comunes con una cuota de 12 enteros 5 centésimas de otro entero por 100.

Forma parte de la siguiente: Casa número 42, del bloque primero de la fase primera del grupo compuesto de cuatro bloques, denominado urbanización residencial «Sopelmar», sito junto a la avenida de Achabiribil, cuyo conjunto tiene una finca denominada central, destinada a instalaciones comunes deportivo-recreativas de todas las viviendas. Estos cuatro bloques emplazados dentro de la finca solar, en cuadro irregular y ocupando sus cuatro ángulos, aunque sin número de policía de momento; en el proyecto general llevan los números 5 el suroes-

te, 6 el noroeste, 19 el noreste y 20 el sureste, y constan de tres casas cada uno, que, a su vez, en dicho proyecto están numeradas ordinalmente por su posición de oeste a este dentro del bloque, las del 5, con los números 43, 44 y 45; las del bloque 6, con los números 37, 38 y 39, y las del bloque 19, con los números 40, 41 y 48; en total, 96 viviendas con semisótanos para garajes. Cada bloque ocupa una superficie en planta solar de 476 metros con 79 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus lados, con terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Libro 86 de Sopelana, tomo 1.213, folio 48, finca número 5.670, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 11 de los de Bilbao las hipotecas figuran inscritas en el libro 86 de Sopelana, folio 51, finca número 5.670, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Getxo (Bizkaia), 7 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.860.

GRANADA

*Edicto*

Doña Adela Frías Román Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 821/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Alvarado Martín y doña María José Lafuente García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 1725/OOOO/18/0821/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.